PROCESO NÚMERO M C - 0 3 3 - 2 0 2 3

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÒN DE LA PROPUESTA y AUTORIZACIÓN DE INICIO

MC-033-2023

AGOSTO 2023

Señor
CONRADO AUGUSTO GIRALDO MONTOYA C.C 70.549.006
REPRESENTANTE LEGAL DE ESTACION DE SERVICIO ESTRELLA DE BELEN NIT: 900.702.456-2

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÒN DE LA PROPUESTA

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos señalados en la INVITACIÓN PÚBLICA Nº **MC-033-2023**, le manifiesto que su propuesta es aceptada por esta Entidad Contratante ya que la misma cumple con los requisitos habilitantes exigidos y satisface los requerimientos contenidos en la invitación Pública, por lo tanto, manifiesto la aceptación expresa e incondicional de la misma.

1. CONTRATACION PUBLICA			**SG 100-11.11-015**
2. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA			
TIPO DE CONTRATO	MINIMA CUANTIA		
OBJETO:	**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE ACPM O DIESEL PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN LUIS ANTIOQUIA**		
FECHA INICIO:	16/08/2023	FECHA TERMINACIÓN:	31/12/2023
VALOR	**$ 32.345.000**	PLAZO	CUATRO MESES Y QUINCE DÍAS
SUPERVISOR	**Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos**		

Por medio de la presente me permito comunicarle que la oferta para la prestación de servicio del objeto descrito anteriormente ha sido aceptada, toda vez que fueron aprobados por el Municipio de San Luis Antioquia y conforme a las obligaciones de los estudios previos.

Al presentar la factura o cuenta de cobro deben anexar copia del último pago de aportes a salud y pensiones y certificación de paz y salvo por pago de salarios, seguridad social, prestaciones sociales y aportes parafiscales en los casos que aplique.

EL MUNICIPIO PAGARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

El valor del contrato será cancelado de la siguiente forma: Mediante pagos parciales, de acuerdo al combustible efectivamente suministrado según necesidad, y recibido a entera satisfacción del Municipio, previa presentación y la radicación de la factura comercial y certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar. El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura previo el cumplimiento de los requisitos antes señalados

Los pagos señalados en la presente cláusula quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (salud, pensiones y riesgos laborales, en caso de persona jurídica adicionalmente el pago de aportares parafiscales)
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos.

No obstante, la forma de pago prevista, ésta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualidad de Caja PAC. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012.

Los recursos asignados para esta convocatoria corresponden al Presupuesto de Gastos del municipio de San Luis, para la vigencia fiscal del año 2023, de acuerdo a lo siguiente:

-Rubro 16.2.3.2.02.02.005 –Mejoramiento de las condiciones de movilidad de infraestructura-, con fondo: 1.3.3.0.00 –Recursos del balance de libre destinación- con disponibilidad presupuestal No. 00181 del 04 de marzo de 2023.

-Rubro 16.2.1.2.02.02.003 –Otros bienes transportables-, con fondo: 1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación- con disponibilidad presupuestal No. 00610 del 13 de julio de 2023..

El presupuesto incluye los valores correspondientes a, gastos de legalización, IVA, estampillas y que se descuenta dentro del valor de la cuenta de cobro o factura, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a, gastos de legalización, IVA, estampillas y que se descuenta dentro del valor de la cuenta de cobro o factura, impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación de Mínima Cuantía, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Para el desarrollo del objeto de este contrato es necesario el suministro y prestar el servicio conforme a lo siguiente: (los valores deben ser ofertados con IVA incluidos)

COMBUSTIBLE ADMINISTRACION			
ITEM	CODIGO UNSPSC	DETALLE	VALOR UNITARIO
1	15101505	Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos (ACPM)	10.000
2	15101506	Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos (GASOLINA)	14.548
VALOR TOTAL			$32.345.000

Para atender esta necesidad se requiere que la entidad territorial contrate el suministro de combustible de combustible **hasta agotar el presupuesto estimado de TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ML ($32.480.000). Para ello, la entidad solicitará las cantidades de combustible diésel o corriente según la necesidad.**

La presente contratación se hará por el valor unitario de cada ítem, el cual será tomado como valor de referencia para la selección del proveedor, sin embargo, el contrato se ejecutará por la totalidad del presupuesto disponible que corresponde, el cual se agotará de acuerdo a las cantidades que requiera la entidad de cada ítem durante la vigencia del contrato

NOTA: El combustible deberá suministrase cada vez que se requiera, por lo tanto, el oferente deberá tener en cuenta que el suministro debe ser UNICAMENTE EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA.

Así mismo acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas, contribuciones y/o similares establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, que sean imputables al objeto y alcance del presente contrato. Igualmente, todos los gastos directos e indirectos, tales como el valor de las primas y demás emolumentos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

El supervisor del contrato será el señor **DAVID ENRIQUE LEON CHICO, Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos del municipio de San Luis.**

Con esta publicación de la comunicación de aceptación en el Secop el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

HENRY EDILSON SUAREZ JIMENEZ
Alcalde